



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

**Sobre la Situación de Honduras**  
17/05/2010

1. El artículo 51 de la Constitución de la República de Honduras, establece que:  
"Para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales, habrá un Tribunal Supremo Electoral autónomo e independiente, con personalidad jurídica, con jurisdicción y competencia en toda la república, cuya organización y funcionamiento serán establecidos por esta Constitución y la Ley, la que fijará igualmente lo relativo a los demás organismos electorales".
2. El 15 de Mayo de 2008, durante la Presidencia de Manuel Zelaya y en cumplimiento de la Ley Electoral hondureña, el Tribunal Supremo Electoral, órgano autónomo e independiente, convocó a elecciones primarias en las cuales se inscribieron las planillas de candidatos de los partidos políticos Liberal y Nacional por ser los que tenían más de un movimiento interno. Estas elecciones primarias se celebraron el 30 de Noviembre de 2008 en un proceso acompañado, observado y calificado por la OEA.
3. Las elecciones se desarrollan en dos fases, la primera, en la que cada partido político selecciona por medio de elecciones propias los ciudadanos y ciudadanas que se postularán a los cargos de elección popular; y la segunda, constituida por las elecciones generales, la que se inicia con la inscripción de los candidatos postulados por los partidos políticos y las candidaturas independientes. Este Proceso constitucionalmente se ha celebrado sin interrupciones en la misma fecha cada cuatro años desde 1980.
4. El Presidente Porfirio Lobo Sosa fue el ganador del Proceso de Elecciones Internas del Partido Nacional y resultó triunfante en las Elecciones Generales celebradas el 29 de noviembre de 2009, proceso ampliamente observado por organismos internacionales y observadores internacionales independientes y las más concurridas por la ciudadanía hondureña.
5. La convocatoria a elecciones generales se produce también durante la administración Zelaya, el 28 de Mayo de 2009. Lo importante es que estaban convocadas, no por el gobierno de Zelaya sino por el Tribunal Supremo Electoral que tiene rango de órgano constitucional con funciones específicas de organizar, dirigir y supervisar las elecciones en Honduras.
6. Es en las elecciones internas de 2008 que Porfirio Lobo gana la candidatura presidencial por el Partido Nacional de Honduras, entonces el partido de oposición.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

7. Como Partido de oposición y como candidato presidencial, durante su campaña el Presidente Lobo expresó que lo ocurrido en junio de 2009, nada tenía que ver con la legitimidad de las elecciones ya convocadas.
8. El 29 de noviembre de 2009 el pueblo hondureño favoreció a Lobo con el mandato más claro y en las elecciones más votadas en la historia de Honduras. El título de legitimidad lo da el pueblo, no la relación diplomática.
9. Durante el proceso Guaymuras, que fue un esfuerzo negociador interno en el que participaron voluntariamente representantes de los señores Manuel Zelaya y Roberto Micheletti, las partes suscribieron acuerdos que gozaron del beneplácito internacional como un procedimiento hondureño, para resolver un problema interno de acuerdo a la ley hondureña.
10. El Presidente Lobo asistió al acto inaugural de dicho proceso Guaymuras el 30 de Octubre de 2009, donde asistieron más de once Cancilleres y muchos funcionarios de la OEA y de la ONU.
11. El Acuerdo Guaymuras, aceptado por Manuel Zelaya y Roberto Micheletti, brinda un respaldo incondicional al proceso electoral convocado y en curso al momento de suscribirse el mismo.
12. No habiendo sido parte en el esfuerzo negociador, el Presidente Lobo no asumió ningún compromiso del Acuerdo Tegucigalpa-San José, ni como persona ni como candidato.
13. Sin embargo, al ganar las elecciones, sin estar obligado a nada, expresó al mundo que como Gobernante asumiría como suyos los compromisos y recomendaciones establecidos en dicho Acuerdo. No sólo eso: promovió acciones que no estaban previstas.
14. De esta manera, desde que el Presidente Lobo asumió la Presidencia, ha logrado la instrumentación, entre otras, de las siguientes iniciativas:
  - a. La emisión por el Congreso Nacional de una amnistía política, la cual no estaba contemplada en el Acuerdo de Tegucigalpa-San José
  - b. El otorgamiento de un salvoconducto para el señor Zelaya Rosales que tenía cuatro meses de estar refugiado en la Misión de Brasil desde su reingreso a Honduras.
  - c. La organización de un Gobierno de Unidad y Conciliación Nacional con la integración de los cinco partidos políticos legalmente constituidos y representantes de todos los sectores del acontecer político nacional.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

- d. La creación e instalación de la Comisión de la Verdad, formalmente en funciones desde el 4 de mayo pasado, actúa con independencia de acuerdo con los términos de referencia convenidos.
  - e. El nombramiento de una oficina con rango ministerial para desarrollar una política de estado en materia de derechos humanos, como una instancia adicional a los esfuerzos para defensa y promoción de los mismos.
  - f. El establecimiento de un Foro Nacional para la participación permanente de la Sociedad Civil.
15. El Gobierno de la República ha dado pasos significativos en el cumplimiento de los acuerdos y no se encuentra sujeta a ningún procedimiento de interdicción o tutelaje por parte de la comunidad internacional.
16. Corresponde a la comunidad internacional manifestar su voluntad y dar cumplimiento a lo convenido en el Diálogo Guaymuras, revocando aquellas medidas y sanciones que de alguna manera afectan la reinserción y participación plena de la República de Honduras.
17. Honduras ha sufrido un aislamiento injustificado desde el punto de vista del derecho internacional; el Gobierno de Honduras continúa experimentando un trato discriminatorio por parte de algunos Gobiernos.
18. En el área centroamericana, el trato ilegal e injustificado brindado por tercer Estado alguno a Honduras, ha provocado la parálisis del proceso de la integración regional. Honduras es la excusa no el problema.
19. Honduras espera consolidar el proceso de normalización de sus relaciones con los países hermanos con los que históricamente ha estrechado lazos de amistad y cooperación de manera fraternal, con base a los principios de la igualdad soberana, el respeto mutuo y el beneficio recíproco.